



transcurridos tres meses a partir de dicha comunicación y no afectará los programas y proyectos en ejecución, salvo que las partes lo dispongan de otra forma.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

**SR. JUAN PEDRO LÓPEZ PEDRAGOSA**

**ING. RAFAEL GUARGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**